Poder Judicial **N° 68/2022**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 37/2021 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 29/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO, ELÉCTRICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 378.434.

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** domiciliada en las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. ANTONIO FRETES**, nombrado al cargo por Acordada N° 1619 de fecha 16 de febrero de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO SEMA: INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. (EMPRESA LIDER) – OPEL OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS DE CARLOS SENA** con **RUC N° 80115744 -7,** domiciliada en la Avda. Colon N° 945 casi Pettirossi de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GIANMARCO FELIPPO IVANAUSKAS**, con Cédula de Identidad N° 1.539.267, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** de común acuerdo, convienen en firmar el presente Convenio Modificatorio, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO** tiene por objeto la ampliación del monto y de la vigencia del **Contrato N° 37/2021** suscrito con el **CONSORCIO SEMA: INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. (EMPRESA LÍDER) – OPEL OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS DE CARLOS SENA,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 29/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO, ELÉCTRICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 378.434,** autorizada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 208 de fecha 11 de julio de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 37/2021.

La ampliación del monto correspondiente al **Contrato N° 37/2021,** suscrito con el **CONSORCIO SEMA: INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. (EMPRESA LÍDER) – OPEL OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS DE CARLOS SENA,** por la suma de **G. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones).**

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 37/2021.

La ampliación de la vigencia del Contrato N° 37/2021, suscrito con el **CONSORCIO SEMA: INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. (EMPRESA LÍDER) – OPEL OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS DE CARLOS SENA,** será hasta el **31 de diciembre de 2022.**

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

Ing. Gianmarco Felippo
Representante Legal
Consorcio SEMA

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

a) La Resolución S2. N° 171, de fecha 10 de febrero de 2021, por la cual la Corte Suprema de Justicia resolvió adjudicar el llamado de referencia.

b) El **Contrato N° 37/2021**, de fecha 11 de mayo de 2021.

c) La Resolución S2. N° 57, de fecha 31 de marzo de 2021, por la cual el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia resolvió autorizar la ampliación de vigencia al **Contrato N° 37/2021.**

d) El Primer Convenio Modificatorio N° 23 de fecha 03 de mayo de 2022.

e) La Resolución S2. N° 208, de fecha 11 de julio de 2022, por la cual el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia resolvió autorizar la ampliación del monto y la vigencia del **Contrato N° 37/2021**.

f) El presente Convenio Modificatorio.

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de agosto del año 2022.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

PROF. DR. ANTONIO FRETES

EL PROVEEDOR: CONSORCIO SEMA: INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. (EMPRESA LÍDER) – OPEL OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS DE CARLOS SENA

Ing. Gianmarco Felippo
Representante Legal
Consorcio SEMA

GIANMARCO FELIPPO IVANAUSKAS